los Vecinos repartiendo y repartiendo la limosna q. se
colectara segun y en la forma que se hizo el año pasado de
mill seis.os y setenta y quatro: y por la Capazidad y tra-
uajo que a de tener: a quenta se le den y paguen tres.os de
Sma del marauedi que se le da por Rezetor de las Bulas:
y zertifico de que por ahora no se halla estas ciudad Condinex
pronto para darle Satisfa.n: los sendos Subizia y comi
de Renta de propios que Sean de hazer el dia de San
de Junio se los hagan Pagar: y la saquen de qualq.r
la aqualas de ahora Cortar: o sacando la demas de la que se
Cada Una dellas: y a Simismo Cinquenta R.s que se le
al.e hay Sospechas ranchos que a venido a predicar Tran
Bula quedando por quenta de estas ciudad la Remision de
dinr Procedido de dicha Limosna y no por la del año de
Millan: y el Juez de dicho Regimo de todas las Bulas que se Con
gaze Alonso mi alguazil q. las a traido de estas para
Mro abrigo Conbe ==

Carta del Ayuntamiento de Sevilla como se ha hecho el Regimiento de Madrid

Vise en Ayuntamiento Una Carta de el señor Don Sal
cedo y Mendoza del Consejo de S. M. Sagrado y Real
Audiencia de la ciudad de Sevilla Corregidor de la ciudad
esta Cuyo Tenor es a Vezes Otro de Senzo tras
simo pasado desta año Conque se Sabe en estas ciudad
Como la Reina nra señora a mandado Que se Cons.e ad
el Conocimiento de estas ciudades que a sido de Sam.e
ranigo de Sa.ma o quanto se comenzo a Cortes Con
Mala vida San grande Mozo y que es sera los
dignandose el Rey fauorezer le Ha parecio a mi señor
bien de Luego en el o ser cuio q. Conbida Vendiro de Cerca
fue lo que ha de mayor Sal de estas ciudades: y Vista
opa le Senores Don Juan gonzalez de Ybarra y
Don Alos del Rio Regidores Respondan a dicha Carta q. se le
hera comision en forma

Carta del Rey para la Ciudad de Felipe 2.do